

RESOLUCIÓN No. 039 DE 2026

“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículos 4.13.7, 4-13.8, 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.3.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, el artículo 4.13.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, establece que *“La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP- E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos”*.

Que, mediante Acuerdo Regional No. 04 de 2025, *se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.*

Que, mediante Resolución No 211 de 2025 se efectuó la *“liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”*.

Que en el artículo 3 de la Resolución No 211 de 2025 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** *“Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución”*.

Que, mediante Resolución No 007 de 2026 se expide el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, mediante Resolución No 018 de 2026 se modifica El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, mediante Resolución No 030 de 2026 se adicionan *“los recursos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3375-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE***

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 039 DE 2026

“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región

CUNDINAMARCA – CAR, Y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial -RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones” por la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000)**, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Ingresos	\$50.000.000.000
1.1.02.06.006.	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$50.000.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$50.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Convenio interadministrativo N. CAR-CONV-INT-3375-2025	\$50.000.000.000

Que, mediante Resolución No 031 de 2026 “se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000) MCTE**.

Que, mediante Resolución No 032 de 2026 se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central.

Que teniendo en cuenta los ajustes presupuestales derivados de las Resoluciones No 030 y 031 de 2026, se hace necesario realizar modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2026.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de ingresos, con ocasión de la expedición de la Resolución No 030 de 2026, de conformidad con el siguiente detalle

MES	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL
MARZO	6.000.000.000,00	-
ABRIL	44.000.000.000,00	-
TOTAL	50.000.000.000,00	-

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de gastos, con ocasión de la expedición de la Resolución No 030 de 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 039 DE 2026

“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región

MES	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
AGOSTO	-	4.423.069.459,00
SEPTIEMBRE	-	11.394.232.635,00
OCTUBRE	-	11.394.232.635,00
NOVIEMBRE	-	11.394.232.635,00
DICIEMBRE	-	11.394.232.636,00
TOTAL	-	50.000.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Actualizar los saldos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de gastos, con ocasión de la expedición de la Resolución No. 030 de 2026, así:

MES	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios para la comunidad, sociales y personales
	2.3.2.02.02.008.11	2.3.2.02.02.009.11
AGOSTO	3.788.202.189	634.867.270
SEPTIEMBRE		11.394.232.635
OCTUBRE		11.394.232.635
NOVIEMBRE		11.394.232.635
DICIEMBRE		11.394.232.636

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

Elaboró: Ana Fidelia Pinilla Velásquez – Profesional U – Tesorería 

Revisó: Betsy Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera 

Nidia Carolina Puentes - Contratista 

Revisó: Blanca Myriam Gómez Perdomo – Asesor Jurídico 